

## **Derecho Internacional Público<sup>1</sup>**

*Olmer Alveiro Muñoz Sánchez<sup>2</sup>*

En el contexto internacional de posguerra fría encontramos varios elementos que demuestran un cambio trascendental en las relaciones internacionales y en el orden internacional. En primer lugar, tras los atentados del 11 de Septiembre de 2001 ejecutados por Al Qaeda, se vulneró la seguridad nacional de la Nación más poderosa del mundo, y esto significó un cambio drástico en la concepción de la seguridad nacional e internacional; además este acontecimiento propició la reevaluación de las relaciones internacionales, la necesidad de aumentar la cooperación entre los Estados para contrarrestar el ataque de un enemigo que se hizo común a los Estados occidentales, esto es: el terrorismo islámico internacional. En segundo lugar, tras la resolución 1373 de 2001, aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se fijan unos marcos de cooperación internacional obligatorios encaminados a disminuir la posibilidad de los atentados terroristas, y se obliga a que los Estados sujetos a esta normatividad cooperen en la lucha contra todo tipo de amenaza terrorista que intente poner en jaque a cualquier Estado que pertenezca a la Comunidad internacional. En tercer lugar, el contexto de la posguerra fría presenta una disminución de la previsibilidad de las acciones de los Estados que se ve reflejado en una dificultad para prevenir acciones en contra de la paz mundial, tal como lo representó el hecho de la primera prueba nuclear hecha por

---

1 VALENCIA RESTREPO, Hernán. Derecho Internacional Público. Medellín: Librería Jurídica Comlibros, 2008.

2 Licenciado en Filosofía Universidad Pontificia Bolivariana. Egresado de la Maestría en Estudios Políticos, UPB. Docente del pregrado en Ciencias Políticas, UPB.

Corea del Norte, acto que desafió toda norma internacional, generando con ello un aumento de la inestabilidad política de Asia; además de esto, hoy se presenta un escenario político multipolar en el cual nuevas potencias entran a competir con las potencias tradicionales de la guerra fría –URSS y EE.UU.– eliminando de alguna manera el duopolio existente hasta 1991, China, India, Pakistán, Irán, Japón, Corea del Norte, y otros Estados, hacen parte hoy de un complejo sistema internacional que tiene que enfrentar retos importantes hacia el futuro.

Ante este panorama, surgen interrogantes como los siguientes: ¿existe un orden internacional, bipolar, multipolar, o sólo existe la creencia en que una potencia tiene un poder tal que pueda gobernar el mundo e imponer las condiciones del sistema internacional? ¿Nos encontramos hoy de manera efectiva en medio de un nuevo orden, que pueda mantener unido a un sistema internacional, o por el contrario asistimos a un tipo de anarquía internacional, que se resiste a la estabilización del sistema? ¿Es efectiva la normatividad internacional y cumple su objetivo de regular coerciblemente la relación entre los Estados? ¿Cuál es el papel real y efectivo de las Naciones Unidas, frente a un conjunto de Estados en competencia en la posguerra fría, es realmente una institución con suficiente credibilidad para mantener el orden y la paz en la sociedad Internacional?

Presentados los interrogantes y el escenario político internacional en los párrafos anteriores, podemos abordar a partir de tres elementos fundamentales, la obra del Doctor Hernán Valencia Restrepo, en su texto “*Derecho Internacional Público*”, en su tercera edición del año 2008.

Como primer aspecto, el texto del Doctor Hernán Valencia Restrepo presenta toda una fundamentación histórica, filosófica, y jurídica, del derecho internacional público, como una disciplina científica, explicando a partir de tales enfoques la importancia que ha tenido y tiene la regulación de las relaciones entre los Estados a partir de una serie de normas internacionales, encaminadas al mantenimiento de las buenas relaciones políticas y jurídicas y a la cooperación entre los miembros de la comunidad internacional.

En segundo lugar, el texto entrega los elementos tanto jurídicos como políticos para entender la complejidad de las relaciones internacionales hoy, en un marco de posguerra fría, que como se describió en los primeros apartados se hace cada

vez más complejo. Tras los atentados del 11 de Septiembre de 2001 en Estados Unidos, del 11 de Marzo de 2004 y las explosiones en Inglaterra en julio de 2005, el orden internacional sufrió transformaciones radicales, ante las cuales la comunidad internacional tuvo que preguntarse por los medios por los cuales debe hacerle frente a las amenazas que atentan contra la seguridad y estabilidad de los Estados. Además, la preocupación existente frente a las intervenciones militares en el mundo, en el caso de Afganistán e Irak, hacen necesaria una reflexión profunda tal como el autor lo hace frente al *ius ad bellum* y al *ius in bello*, y frente a la aplicación de la norma penal internacional que proscribe los crímenes de lesa humanidad; y por otro lado reflexiona frente a controversias internacionales tan importantes como la creación de nuevos Estados, - en el caso específico de Kosovo- y su ingreso al conjunto de la comunidad internacional; las controversias de orden territorial por la delimitación de fronteras terrestres y marítimas, y como discusión fundamental, la acción y reflexión sobre los organismos internacionales como es el caso de la ONU y su efectividad a la hora de resolver conflictos tanto viejos como nuevos, en los casos relevantes como los conflictos africanos, Zimbabwe, Somalia, República Democrática del Congo; el de crisis recientes como la guerra en el medio oriente entre palestinos e israelíes, la frontera entre Rusia y Georgia por Osetia del Sur, y otros conflictos presentes en el mundo.

Finalmente, como tercer elemento, el texto se convierte en una herramienta de profunda erudición tanto para los abogados como para los internacionalistas que interesados por el tema de las relaciones internacionales, la política internacional, la diplomacia, los organismos internacionales, buscan comprender la actualidad del mundo y su complejidad. Es muy difícil emitir juicios y análisis sobre el contexto internacional sin el mínimo conocimiento del escenario jurídico y político internacional, por esto el texto del Dr. Hernán Valencia propicia la comprensión de tales elementos conceptuales y de análisis, necesarios para el rigor que debe caracterizar a los intelectuales del derecho y la política.